

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 962 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Hoya Recuero, contra la empresa “Prominge Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 1 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Óscar Hoya Recuero, contra “Prominge Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro nulo el despido de dicho actor llevado a caso por la referida empresa con efectos del 21 de mayo de 2010, declarando, asimismo, extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes con efectos de esta fecha al no ser ya posible que la readmisión llegue a producirse, condenando a la demandada a abonar a aquel en concepto de indemnización por tal extinción la cantidad de 10.979,40 euros, y en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy la cantidad de 13.077,68 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Prominge Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.502/10)